

RESOLUCION: 0026

FECHA: 14 ENE 2022

Por medio de la cual se ajusta el presupuesto de la Universidad Popular del Cesar, Programa 01 Administración Central correspondiente a la vigencia fiscal 2022

EL RECTOR (E) DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR,
En uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas en el Acuerdo 036 del 23 de diciembre del 2021, emanado del Consejo superior Universitario y,

Que el Art 27o. del Acuerdo 036 del 23 de diciembre del 2021, por el cual se aprueba el presupuesto de ingresos y gastos de la Universidad Popular del Cesar para la vigencia fiscal 2022, expresa que El Rector de La Universidad mediante resolución motivada podrá realizar las modificaciones presupuestales que sean necesarias al presupuesto de la vigencia fiscal 2022, así:

a) Incorporar los nuevos recursos que se contraten o que no hubieren sido previstos en el presupuesto inicialmente aprobado por el Consejo Superior Universitario y crear o abrir las correspondientes apropiaciones para gastos.

ARTICULO 29o. Facúltese al Rector de La Universidad Popular del Cesar para que, mediante resolución motivada, modifique el Presupuesto de la vigencia fiscal 2022, con los recursos provenientes de contratos y convenios suscritos con instituciones nacionales y extranjeras, públicas o privadas, acorde con el Estatuto General.

Que mediante oficio de fecha 13 de enero del 2022, la Dra., Clarivel Parra Ditta, Vicerrectora de investigación y Extensión de la UPC, solicita se adicionen al presupuesto de la Universidad Popular del Cesar de la Vigencia fiscal 2022, los saldos no ejecutados o disponibles de los diferentes convenios interadministrativos que tiene firmado la UPC y que se hace necesario darle continuidad para lograr su completa ejecución durante la presente vigencia

Que, por lo anteriormente expuesto,

www.unicesar.edu.co
Balneario Hurtado Vía a Patillal. PBX (57) (5) 5845720 EXT. 1058
Línea de atención al ciudadano 01 8000 400380

Valledupar Cesar Colombia

RESOLUCION: **0026**

FECHA: **14 ENE 2022**

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adicionar el presupuesto de Ingresos de la Universidad Popular del Cesar, vigencia fiscal 2022, Programa 01 - Administración Central en la suma de **DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS TREINTA PESOS (\$19.391.236.730)** Mcte, de conformidad con el siguiente detalle:

Código Apropriación	Fuente	Detalle Apropriación	Valor Adicción
1.1.02.06.013.001	400	Convenio Interadministrativo 311 del 2021 entre el DPS y la UPC correspondiente al proyecto "Manos que Alimentan"	\$ 18,987,746,712
1.1.02.06.013.002	400	CONTRATO DE FINANCIAMIENTO DE RECUPERACIÓN CONTINGENTE No. 80740 509 2019	\$ 197,075,386
1.1.02.06.013.003	400	Contrato RC No. 787-2011 Colciencias - UPC	\$ 146,414,632
1.1.02.06.013.004	400	Convenio de Cooperación No. 033 del 5 de diciembre de 2019 celebrado entre la FUNDACIÓN COLOMBIA NATURAL RESOURCES III LTD y la Universidad Popular del Cesar.	\$ 60,000,000

ARTÍCULO SEGUNDO: Adicionar el presupuesto de Egresos de la Universidad Popular del Cesar, vigencia fiscal 2022, Programa 01 - Administración Central en la suma de **DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS TREINTA PESOS (\$19.391.236.730)** Mcte, de conformidad con el siguiente detalle:

www.unicesar.edu.co
Balneario Hurtado Vía a Patillal. PBX (57) (5) 5845720 EXT. 1058
Línea de atención al ciudadano 01 8000 400380

Valledupar Cesar Colombia

RESOLUCION: **0026**

FECHA: **14 ENE 2022**

Código Apropriación	Fuente	Detalle Apropriación	Valor Adicción
2.4.5.02.09.001	400	Convenio Interadministrativo 311 del 2021 entre el DPS y la UPC correspondiente al proyecto "Manos que Alimentan"	\$ 18,987,746,712
2.4.5.02.09.002	400	CONTRATO DE FINANCIAMIENTO DE RECUPERACIÓN CONTINGENTE No. 80740 509 2019	\$ 197,075,386
2.4.5.02.09.003	400	Contrato RC No. 787-2011 Colciencias - UPC	\$ 146,414,632
2.4.5.02.09.004	400	Convenio de Cooperación No. 033 del 5 de diciembre de 2019 celebrado entre la FUNDACIÓN COLOMBIA NATURAL RESOURCES III LTD y la Universidad Popular del Cesar.	\$ 60,000,000

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su aprobación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Valledupar, Cesar a los



14 ENE 2022

ALBERTO LUIS CUELLO MENDOZA
Rector (E)

Proyectó: Grupo de Gestión y Ejecución Presupuestal

www.unicesar.edu.co
Balneario Hurtado Vía a Patillal. PBX (57) (5) 5845720 EXT. 1058
Línea de atención al ciudadano 01 8000 400380

Valledupar Cesar Colombia